

BUIN, 05 JUN 2013

DECRETO TC. N° 152, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 138** de fecha 15 de Mayo de 2013, se aprueba la contratación directa de la Empresa **Lia Grant Cortés**, para la ejecución del Proyecto "**Equipamiento de Dormitorio y Cocina y Materiales de Construcción Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012**".

5.- El **Contrato** suscrito con fecha 23 de Mayo de 2013, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Lia Grant Cortés**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 87, de fecha 04 de Junio de 2013.

6.- El **Memorándum N° 230**, de fecha 23 de Mayo de 2013, de la Asesoría Jurídica remite el contrato suscrito con la Empresa Lia Grant Cortés, para continuar con la tramitación.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el **Contrato**, suscrito con fecha 23 de Mayo de 2013, entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa **LIA GRANT CORTES** RUT N° 8.112.942-8, para la ejecución del Proyecto "**Equipamiento de Dormitorio y Cocina y Materiales de Construcción Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 87 de fecha 04 de Junio de 2013; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 114.05.96.018.004 "Habitabilidad Chile Solidario 2011".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

MCZ. C.F. V.F.G. GMG. H.S.S.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\ILICITACIONES\LIA GRANT CORTES_EQUIP. DORMITORIO, COCINA Y OTROS PRG. HABITABILIDAD CHS 2012.doc



MARCELLO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde